

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 4871** *Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores de la de 10 de octubre de 2008, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al segundo procedimiento del año 2008.*

Detectado error en el texto publicado de Resolución de 10 de octubre de 2008 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo correspondientes al segundo procedimiento del año 2008, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 4 de noviembre de 2008, se procede a efectuar su oportuna modificación:

En la pagina 43815 de la Resolución de 10 de octubre de 2008, en su Anejo I de relación de subvenciones de convocatoria abierta y permanente concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2.º Procedimiento del año 2008 (Exp.189/2008) Apartado Tercero 1.7, 1.8 y 2, la solicitud 08-CAP 2-0652, por importe de 15.000 euros para el proyecto « Enseñanza de la lengua y cultura españolas a la población palestina», aparece por error como beneficiario el «Instituto Hispano Árabe de Cultura» y debe aparecer «Institución Teresiana», cuyo CIF N° G 80930464 figura en la solicitud de la citada subvención.

Madrid, 30 de diciembre de 2009.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Elena Madrazo Hegewisch.